



México, D.F., a 4 de julio de 2014  
Comunicado No. 39

## **LA EQUIDAD DE GÉNERO DEBE BENEFICIAR TAMBIÉN A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL: CJF**

- *Un servicio igualitario de la justicia debe compensar las innegables desigualdades entre hombres y mujeres: Consejero Daniel Cabeza de Vaca*
- *Pensión alimenticia, adopción, divorcio y rechazo a la aplicación dura de la ley, entre los temas analizados: Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) implementa diversas acciones para lograr la transversalización de la equidad de género tanto en la impartición de justicia como en el ámbito institucional al fortalecer la participación de la mujer en la carrera judicial, sin ninguna condicionante, y propiciando que también se beneficie a las víctimas en el proceso penal, señalaron los consejeros Daniel Cabeza de Vaca Hernández y Manuel Ernesto Saloma Vera.

Durante la conclusión de los trabajos del *Tercer Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género*, Cabeza de Vaca Hernández afirmó que en el Poder Judicial de la Federación “tenemos claro que un servicio igualitario de la justicia debe compensar las innegables desigualdades entre hombres y mujeres con medidas correctivas que hagan parejo el campo de juego”.

Subrayó que el CJF está comprometido con lograr la inclusión de la mujer, sin condiciones, en la carrera judicial. “Es y será el mejor salvoconducto para conseguir la igualdad de oportunidades entre ambos géneros”.

Cabeza de Vaca Hernández afirmó que el Consejo de la Judicatura Federal fortalece sus acciones institucionales para garantizar que el servicio de justicia que brindan los tribunales y juzgados federales en México estén siempre al alcance de todas las personas considerando las condiciones especiales, temporales, lingüísticas culturales, simbólicas y psicológicas, así como económicas y políticas.

“En este camino, que hemos emprendido con tanto éxito estamos trabajando – palmo a palmo– con las y los magistrados de Circuito y con las y los jueces de Distrito, en aras de que el Poder Judicial de la Federación sea, además de un agente de cambio, un auténtico inspirador y detonador de una nueva, querida y sentida realidad en favor de nuestras niñas, ancianas y mujeres”, añadió.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

Habló de las políticas públicas que el CJF ha implementado en favor de las mujeres como el otorgamiento de becas de estudio a servidoras públicas en materia de género y derechos humanos.

Otros apoyos se dan en el rubro de prevención de la salud y de la implementación de salas de lactancia en los inmuebles del Consejo, entre otros.

Resaltó el papel que juegan las y los juzgadores federales que con base en los mecanismos de control de constitucionalidad y convencionalidad, así como “de acuerdo a este gran criterio que empieza el Poder Judicial de la Federación a innovar, ver que esa transversalización y esa cuestión de perspectiva de género, también alcance a las víctimas de los delitos dentro del proceso penal”.

Enfaticó que “la perspectiva de género hay que implementarla también en ese aspecto y con ese claro objetivo, porque en muchas de las ocasiones la verdadera diferencia en la protección de los derechos humanos fundamentales de la mujer, se va a dar en su condición de víctima, más que en la condición, incluso, de delincuente o de procesada”.

Por su parte, el consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, coordinó los trabajos de la mesa de Género y Derecho Familiar, donde se trataron los temas vinculados al divorcio, pensión alimenticia, adopción y filiación. Las y los impartidores de justicia federal dijeron que la mejor manera de aplicar la equidad de género en estos temas es entendiendo la realidad de todos los involucrados y no la aplicación dura de la ley.

Saloma Vera sostuvo que cuando todo se enfoca al análisis jurisdiccional a un tema específico como los derechos humanos, se da paso a una nueva concepción que “nos permite modificar criterios que venimos manejando y que antes no era común usar”.

Sostuvo que ahora el juez y la jueza han cambiado no solamente en la forma en que resuelven los asuntos, sino en entender los efectos de su sentencia. Las resoluciones no tienen un sentido propio, es decir, se concede el amparo ya no solo para restituir una garantía violada sino para buscar la recuperación hasta donde sea posible del derecho humano afectado.

“Realmente la sentencia está tendiendo a hacer más efectiva la tutela jurídica con resultados ya no únicamente con aspectos de orden jurisdiccional”, puntualizó

Es de recordar que esta edición del *Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género*, congregó a más de 500 juzgadoras y juzgadores federales de todos los circuitos del Poder Judicial de la Federación en el país y tuvo como finalidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

discutir y elaborar nuevas políticas públicas en la materia, que redunden en la mayor protección de los derechos de los justiciables.

---000---